

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nº 20.860

CONTENIDO

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

Decreto Nº. 26 de 17 de agosto de 1987, por la cual se autorizan traslados de Saldos de Partidas de Gastos de los Presupuestos de las Instituciones que se indican y que fueron aprobados en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente al año 1987.

Decreto Nº. 27 de 17 de agosto de 1987, por la cual se autorizan traslados de saldos de partidas de gastos de los Presupuestos de las Instituciones que se indican y que fueron aprobados en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente al año 1987.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

(De 17 DECRETO No. 26
de Agosto de 1987)

Por la cual se autorizan Traslados de Saldos de Partidas de Gastos de los Presupuestos de las Instituciones que se indican y que fueron aprobados en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente al año 1987.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO :

Que el Organó Ejecutivo recabó de la Comisión de Presupuestos de la Asamblea Legislativa, la aprobación de traslados de saldos de partidas, mediante el envío de las respectivas solicitudes presentadas por las Instituciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1152 Código Fiscal, el Contralor General de la República ha formado favorablemente sobre la viabilidad de estos trados.

Que tramitadas las solicitudes, conforme a lo establecido en los artículos 152 y 153 de la Ley No. 28 de 31 de diciembre

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NÚMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

LOIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: 2.18.00
En el Exterior 3.18.00 más parte aérea Un año en la República: 3.34.00
En el Exterior: 6.34.00 más parte aérea
Todo pago adelantado

de 1986, la Comisión de Presupuesto las autorizó según consta en los mismos formularios de traslados de partida.

Que corresponde al Organismo Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Planificación y Política Económica, autorizar en definitiva los traslados de partidas que hayan sido debidamente aprobados.

DECRETA :

ARTICULO 1: Efectuar las siguientes modificaciones en el Presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACION, aprobado en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
0.07.0.2.0.01.02.001	9,765	
0.07.0.2.0.01.03.001	11,329	
0.07.0.2.0.01.04.001	5,517	
0.07.0.2.0.01.05.001	5,868	
0.07.0.2.0.01.06.001	2,277	
0.07.0.2.0.01.07.001	3,263	
0.07.0.2.0.01.08.001	9,176	
0.07.0.2.0.01.09.001	52,362	
0.07.0.2.0.01.10.001	20,021	
0.07.0.3.0.01.03.001	1,215	
0.07.0.3.0.01.04.001	2,093	
0.07.0.3.0.01.05.001	360	
0.07.0.3.0.01.06.001	1,310	
0.07.0.3.0.01.07.001	675	
0.07.0.3.0.01.09.001	9,135	
<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
0.07.0.3.0.01.10.001	2,124	
0.07.0.3.0.02.04.001	2,700	
0.07.0.3.0.02.08.001	1,296	
0.07.0.3.0.02.09.001	5,949	
0.07.0.3.0.02.10.001	2,790	
0.07.0.2.0.01.01.080		119,779
0.07.0.3.0.01.01.080		29,646
TOTAL TRASLADO 0.07.01	<u>149,425</u>	<u>149,425</u>

ARTICULO 2: Efectuar las siguientes modificaciones en el Presupuesto del MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL, aprobado en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
0.13.2.2.0.03.01.370	45,000	
0.13.0.1.0.02.01.101		41,400
0.13.2.2.0.03.02.120		2,100
0.13.2.2.0.03.02.141		1,500
TOTAL TRASLADO 0.13.01	<u>45,000</u>	<u>45,000</u>

ARTICULO 3: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *diecisiete* días del mes de *Agosto* de mil novecientos ochenta y siete.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Eric Arturo Delvalle
ERIC ARTURO DELVALLE

EL MINISTRO DE PLANIFICACION
Y POLITICA ECONOMICA,

Ricardo Vasquez M.
RICARDO VASQUEZ M.

DECRETO No. 27

(De *17* de *Agosto* de 1987)

Por la cual se autorizan Traslados de Saldos de Partidas de Gastos de los Presupuestos de las Instituciones que se indican y que fueron aprobados en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente al año 1987.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO :

Que el Organismo Ejecutivo recabó de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, la aprobación de traslados de saldos de partidas, mediante el envío de las respectivas solicitudes presentadas por las Instituciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1152 del Código Fiscal, el Contralor General de la República ha informado favorablemente sobre la viabilidad de estos traslados.

Que tramitadas las solicitudes, conforme a lo establecido en los artículos 152 y 153 de la Ley No. 28 de 31 de diciembre de 1986, la Comisión de Presupuesto las autorizó según consta en los mismos formularios de traslados de partidas.

Que corresponde al Órgano Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Planificación y Política Económica, autorizar en definitiva los traslados de partidas que hayan sido debidamente aprobados.

DECRETA :

ARTICULO 1: Efectuar las siguientes modificaciones en el Presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACION, aprobado en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
0.07.0.1.0.01.03.040	1,500	
0.07.0.1.0.01.12.040	2,500	
0.07.0.1.0.02.03.040	2,000	
0.07.0.2.0.02.01.080		6,000
TOTAL TRASLADO 0.07.03	6,000	6,000
0.07.0.1.0.01.02.030	1,350	
0.07.0.2.0.02.01.930		1,350
TOTAL TRASLADO 0.07.06	1,350	1,350
0.07.2.3.0.02.12.307		42,200
0.07.2.3.0.02.12.169	6,475	
0.07.2.3.0.02.12.280	35,725	
TOTAL TRASLADO 0.07.07	42,200	42,200
0.07.0.1.0.02.02.214	6,900	
0.07.0.2.0.01.09.239		6,900
TOTAL TRASLADO 0.07.08	6,900	6,900
<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
0.07.0.1.0.01.01.201	1,500	
0.07.0.1.0.02.01.169	3,000	
0.07.0.1.0.02.02.151	600	
0.07.0.1.0.02.08.120		4,770
0.07.0.1.0.02.08.249		330
TOTAL TRASLADO 0.07.09	5,100	5,100
0.07.0.1.0.02.08.189	247	
0.07.0.1.0.02.08.249		1,747
0.07.0.1.0.04.04.259	1,500	
TOTAL TRASLADO 0.07.10	1,747	1,747

0.07.0.1.0.02.02.169	870	
0.07.0.1.0.02.02.269	1,500	
0.07.0.1.0.02.02.280	2,000	
0.07.0.1.0.02.08.249		<u>4,170</u>
TOTAL TRASLADO 0.07.11	<u>4,170</u>	<u>4,170</u>
0.07.0.1.0.01.01.101	4,500	
0.07.0.1.0.01.12.102		14,320
0.07.0.1.0.02.07.109	7,000	
0.07.0.1.0.04.05.101	<u>2,820</u>	
TOTAL TRASLADO 0.07.12	<u>14,320</u>	<u>14,320</u>
0.07.0.1.0.02.12.102		2,967
0.07.0.1.0.02.01.350		6,081
0.07.0.2.0.01.01.101	4,848	
0.07.0.2.0.01.03.101	3,600	
0.07.0.2.0.01.06.101	<u>600</u>	
TOTAL TRASLADO 0.07.13	<u>9,048</u>	<u>9,048</u>
0.07.0.1.0.01.12.102		3,630
0.07.0.1.0.02.01.350		4,877
0.07.0.1.0.02.05.101		3,605
0.07.0.2.0.01.07.101	1,396	
0.07.0.2.0.01.08.101	276	
0.07.0.2.0.01.09.101	<u>10,440</u>	
TOTAL TRASLADO 0.07.14	<u>12,122</u>	<u>12,122</u>
0.07.0.1.0.02.05.101		600
0.07.0.2.0.01.10.101	<u>600</u>	
TOTAL TRASLADO 0.07.15	<u>600</u>	<u>600</u>
0.07.2.1.0.04.07.040	5,000	
0.07.2.1.0.04.07.249	15,000	
0.07.2.1.0.04.07.130	30,000	
0.07.2.1.0.04.07.279		30,000
0.07.2.1.0.04.07.305		<u>20,000</u>
TOTAL TRASLADO 0.07.16	<u>50,000</u>	<u>50,000</u>
0.07.2.1.0.04.07.169	20,000	
0.07.2.1.0.04.07.259	123,680	
0.07.2.1.0.04.07.269	30,000	
0.07.2.1.0.04.07.305		87,999
0.07.2.1.0.04.07.370		<u>85,681</u>
TOTAL TRASLADO 0.07.17	<u>173,680</u>	<u>173,680</u>
		...6
<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
0.07.0.2.0.02.01.080		10,000
0.07.0.5.0.02.16.639	<u>10,000</u>	
TOTAL TRASLADO 0.07.22	<u>10,000</u>	<u>10,000</u>

0.07.2.3.0.02.12.002	56,440	19,000
0.07.2.3.0.02.12.080		37,440
0.07.2.3.0.02.12.022		
TOTAL TRASLADO 0.07.23	<u>56,440</u>	<u>56,440</u>

ARTICULO 2: Efectuar las siguientes modificaciones en el Presupuesto del MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, aprobado en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
0.08.6.5.0.00.02.239	1,000	
0.08.6.5.0.00.02.101		1,000
TOTAL TRASLADO 0.08.03	<u>1,000</u>	<u>1,000</u>
0.08.6.5.0.00.02.279	1,000	
0.08.6.5.0.00.02.101		1,000
TOTAL TRASLADO 0.08.04	<u>1,000</u>	<u>1,000</u>

ARTICULO 3: Efectuar las siguientes modificaciones en el Presupuesto del MINISTERIO PUBLICO, aprobado en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
0.35.0.1.0.04.02.151		2,000
0.35.0.2.0.02.00.101	2,000	
TOTAL TRASLADO 0.35.01	<u>2,000</u>	<u>2,000</u>
0.35.0.1.0.05.02.101		9,000
0.35.0.1.0.04.02.120		1,000
0.35.0.1.0.04.02.232		1,000
0.35.0.1.0.05.02.120		1,000
0.35.0.2.0.02.00.232		1,000
0.35.0.2.0.02.00.275		940
0.35.0.1.0.01.00.101	14,000	
TOTAL TRASLADO 0.35.6	<u>14,000</u>	<u>14,000</u>

ARTICULO 4: Efectuar las siguientes modificaciones en el Presupuesto del ORGANO JUDICIAL, aprobado en la Ley Vigente de Presupuesto General del estado:

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
0.30.0.20.01.00.291	2,017	
0.30.0.20.01.00.214		2,017
TOTAL TRASLADO 0.30.03	<u>2,017</u>	<u>2,017</u>

ARTICULO 5: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *diecisiete* días del mes de *Agosto* de mil novecientos ochenta y siete.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Eric Arturo Delvalle
ERIC ARTURO DELVALLE

EL MINISTRO DE PLANIFICACION
Y POLITICA ECONOMICA.

Ricarte Vasquez
RICARTE VASQUEZ

AVISOS Y EDICTOS

COMPRASVENTAS:

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante Escritura Pública Nº. 8180, de 5 de agosto de 1987, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial denominado MERCADITO TURIN, ubicado en Ciudad Jardín Las Mananitas, Sector Nº. 16, Corregimiento de Tocumen de esta ciudad, al señor CA KEUNG YAO HO.

Panamá, 5 de agosto de 1987

SALOMON DURAN BASO
Céd. Nº. 7-73-108

L-404765
3era. publicación

AVISO

De acuerdo a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio y mediante Escritura Pública 13691 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, del día 20 de julio de 1987, notifico que he vendido el establecimiento comercial denominado Super Centro y Bodega Santa Librada, ubicado en Calle 1a. Santa Librada Lote C- a la señora

Norma Doris Franco Solís.

César Chan Ng.
Céd. PE-4-94.

(L-404298)
3era. publicación

AVISO

De acuerdo a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio y mediante Escritura Pública número 12,533 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, del día 22 de julio de 1987, notifico que he vendido el establecimiento comercial denominado: Electrónica Pacífica, ubicado en la Avenida Perú, edificio Presidente Nº. 6, de esta ciudad al señor Yin Yut Fai Martínez.

Chong Sukan. Martínez de Yin.
Cédula PE-10-1376.

L-404313
3era. publicación

AVISO

De acuerdo a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio y mediante Escritura Pública Nº. 12,624, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá del día 23 de julio de 1987, notifico que he vendido el establecimiento comercial denominado: Abarrotería y Carnicerías

Ella, ubicado en Ave. Justo Arasemeno Renta 11, al señor Ricardo Omar Loa Chan.

Chung May Cheng de Liao
Céd. N-15-694

(L-404299)
3era. publicación

AVISO

Por este medio informo que de acuerdo a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio vigente, la señora María La Vera de Cuevas, con cédula H-1447, vendió a la señora Graciela de Larrea, con cédula — 8-49953, el establecimiento denominado El Pequeño Café, ubicado en Calle 29 y Cuba de esta ciudad.

Panamá. 12 de agosto de 1987.
3era. Publicación

AVISO

Para dar cumplimiento con el artículo 777 del Código de Comercio; se avisa a todos los interesados que la sociedad PUGA, S. A., mediante Escritura Pública No. 3645 de 27 de abril de 1987, otorgó

goda ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, vendió el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE MARISOL de su propiedad, ubicado en calle 17 Oeste y calle H casa 17, Corregimiento de Santa Ana de esta ciudad, al señor JOSE LUIS CHOCK SOLIS. Panamá, 2 de mayo de 1987.

MANUEL ALVAREZ IGLESIAS
Representante Legal

L-404764
2da. publicación

AVISO COMPRVENTA

Se avisa que el señor Wang Wen Cheng vendió al Sr. Cristóbal Rodríguez la bodega THOMAS, ubicada en el distrito de Soná, provincia de Veraguas, amparado con la licencia No. 23843 Tipo "B", según el artículo 777 del Código de Comercio.

L-369178
2da. publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

El infrascrito, LICDO. ROGELIO GUILLERMO GALVEZ FLAVIO, Alguacil Ejecutor del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente aviso de remate al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK N.A. contra CARLOS LEEN UREÑA PEREZ, se ha señalado para el día veintidos (22) de octubre de mil novecientos ochenta y siete (1987), la fecha para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien que a continuación se describe:

"Finca No. 57615, inscrita al folio 400, del tomo 1315, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, situado en el Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá. LINDEROS Y MEDIDAS: Por el Norte, lote 3A-2; por el Sur, con lote 3A-4; por el Este, lote 2B-2; por el Oeste, con Calle Tercera. SUPERFICIE: 420 metros cuadrados. GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES: al Dada en primera

hipoteca y anticresis esta finca a favor de THE CHASE MANHATTAN BANK, NATIOMAL ASSOCIATION, por la suma de B/.22,400.00, según consta inscrita a la Ficha 46629. Rollo 5134, Imagen 82 e inscrita desde el día 19 de noviembre de 1984".

Servirá de base para el presente remate la suma de B/.24,481.04 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de esa base.

Para habilitarse como postor se requiere consignar, previamente en el Tribunal el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá y a favor del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana de esa día, hasta las cuatro de la tarde y desde esa hora en adelante y hasta las cinco de la tarde se oír las pujas y repujas que se hicieran hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación. Panamá, 27 de agosto de 1987.

(Fdo.) LICDO. ROGELIO GUILLERMO GALVEZ FLAVIO

Alguacil Ejecutor del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, CERTIFICO:

Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 27 de agosto de 1987.

SECRETARIO
REPUBLICA DE PANAMA
PODER JUDICIAL
JUZGADO 6º DEL CIRCUITO
DE PANAMA
RAMO CIVIL

EDITORIA RENOVACION, S. A.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO EDICTO No. 122

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) FILOMENA HERNANDEZ MARTINEZ, mujer panameña, mayor de edad, soltera, ama de casa, residente en El Coco raso No. 6508, portadora de la cédula de identidad personal No. 9-95-621 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle La Aurora de la Barriada Chorrera No. 2 Corregimiento Balboa donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 6028
FOLIO 104 TOMO 194 TERRENO MUNICIPAL CON 20.00 mts.

SUR: CALLE LA AURORA CON 20.00 mts.

ESTE: RESTO DE LA FINCA 6028
FOLIO 104 TOMO 194 TERRENO MUNICIPAL CON 30.00 mts.

OESTE: RESTO DE LA FINCA 6028
FOLIO 104 TOMO 194 TERRENO MUNICIPAL CON 30.00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 m2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 5 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentran afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de agosto de mil novecientos ochenta y siete
EL ALCALDE:

(Fdo.) Sr. VICTOR MORENO JAEN
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO:
(Fdo.) Sra. CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete

Sra. CORALIA DE ITURRALDE
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO MPAL.
L-229379
(Única publicación)